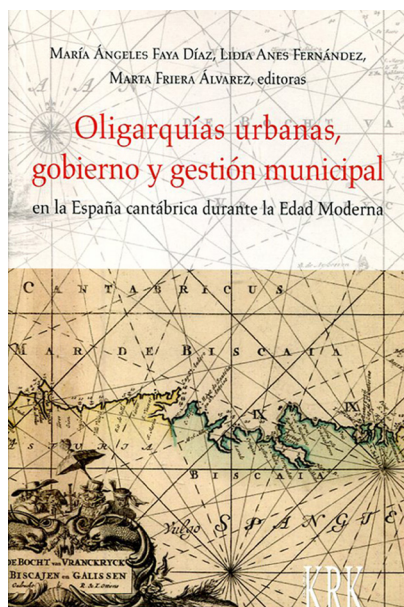


María Ángeles FAYA DÍAZ, Lidia ANES FERNÁNDEZ y Marta FRIERA ÁLVAREZ (coords.), *Oligarquías urbanas, gobierno y gestión municipal en la España cantábrica durante la Edad Moderna*, Oviedo, KRK Ediciones, 2017. 446 págs. + xxxii págs.

Desde la irrupción de la Nueva Historia, el campo de lo local, lo municipal: lo urbano, en definitiva, ha indagado en múltiples frentes dejando atrás los estudios de carácter institucional en los que centraba la historiografía clásica. Se abría un amplio abanico de posibilidades permitiendo avanzar desde lo político y el ejercicio del poder, hasta lo social, incidiendo en los individuos que lo personificaban.

Esta es una de las líneas de investigación que la profesora Ángeles Faya ha materializado. Surgieron así, dos obras colectivas bajo su coordinación: *Estudios de historia urbana de Asturias en la Edad Moderna* (Oviedo, KRK Ediciones, 2013) y *Las ciudades españolas en la Edad Moderna: oligarquías urbanas y gobiernos municipales* (Oviedo, KRK Ediciones, 2014), en las que se pasó de lo particular del caso asturiano a la comparación con otras realidades de las coronas castellana y aragonesa. Ahora, junto a las profesoras Lidia Anes Fernández y Marta Frieria Álvarez hacen la misma labor de cohesión para que viera la luz este volumen.

No siempre resulta fácil pergeñar una publicación de este carácter, dada la diversidad de autores, muchos de los cuales participaron en aquellos dos libros, lo que les confiere, si bien no de modo oficial, la categoría de grupo de investigación. A las autorías hay que sumar las temáticas y a éstas los territorios sobre los que indagan. Estas circunstancias quedan resueltas por la unidad espacial: las regiones del norte cantábrico, incluyendo el noroeste atlántico gallego. Las páginas que lo integran inciden en lo diferente y diferenciador de cada región desde arcos cronológicos amplios como pueda ser el conjunto de la modernidad a otros más concretos como las postrimerías del Antiguo Régimen. Otro elemento de juicio a favor de este volumen es el esfuerzo integrador, transversal



e interdisciplinar del conjunto de investigadores y profesores vinculados a las áreas de Historia Moderna, Historia del Arte e Historia del Derecho y de las Instituciones.

Se ha dividido el conjunto en tres ámbitos bien marcados. El primero se ocupa de las «Formas de gobierno municipal en la España Cantábrica», de Galicia al País Vasco. El profesor de la Universidad del País Vasco, Fernando Martínez Rueda en «El concejo de Bilbao a fines del Antiguo Régimen: gobierno local, poder foral y monarquía» (págs. 25-52) utiliza como escusa la villa bilbaína para establecer todo un sistema comparativo con otras entidades poblacionales semejantes en un periodo concreto, los últimos coletazos modernos. La principal singularidad es el análisis del funcionamiento del municipalismo sin el lastre que supuso el proceso venal de cargos públicos desde Carlos V y su posterior patrimonialización. A ello hay que sumar, las relaciones del territorio con la Monarquía borbónica tendente al centralismo, a pesar de mantenerse como espacio foral. Por un lado, muestra los mecanismos de consolidación de una oligarquía integrada por ricos individuos que sustentan su patrimonio en la tierra y en la actividad comercial, y con una amplia autonomía gubernativa; de otra parte, las relaciones con otras instituciones supralocales (regional y central). Las injerencias contra ese modelo político será la causa que propine el inicio de la crisis del sistema foral y, en definitiva, del sistema municipal, a las puertas de un cambio de estatuto jurídico que abrirá el Liberalismo.

Continuando hacia el occidente, la profesora de la Universidad de Santander, Margarita Serna Vallejo da a conocer «El gobierno y la administración local en Cantabria en Época Moderna: entre la continuidad y el cambio» (págs. 53-76). En este caso, el énfasis se establece en la diversidad administrativa de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria, en la que el territorio señorial laico, vinculado a importantes casas nobiliarias castellanas (los Mendoza o los Velasco, verbigracia), no ha de ser menospreciado, junto al realengo. Bien es cierto que la autora se centra en los municipios integrados en la demarcación regia y de carácter urbano, frente a otras entidades rurales. Pero incluso en lo local trascienden otras realidades administrativas menores como los barrios, y otras mayores de tipo supramunicipal como las juntas o los valles. Sobre todo se centra en las Cuatro Villas de la Mar, dinámicas desde el punto de vista económico, con unas oligarquías que se perpetuaron en el desempeño del poder y hubieron de hacer frente a presiones de cofradías de mareantes que buscaban su representación desde el punto de vista institucional en los consistorios que velaran por sus intereses.

Por su parte, María López Díaz, profesora de la Universidad de Vigo, en «El régimen municipal de Galicia en la Edad Moderna» (págs. 77-117) nos muestra

una evolución de la realidad local gallega a lo largo del Antiguo Régimen, aunque se centra en las principales ciudades gallegas teniendo en cuenta su pertenencia a la jurisdicción episcopal, que es la que dominaba en el territorio, de las realengas; así como en las relaciones entre los poderes locales y el central. En este capítulo, un punto importante a destacar es el gobierno de los territorios señoriales y las relaciones entre sus titulares, obispos, y, de un lado, las oligarquías locales, y del otro, la corona, que a lo largo de la modernidad intenta inmiscuirse y ganar posición en el ámbito municipal. No se queda aquí la autora, sino que analiza la organización de la institución concejil, desde el sistema electivo de los cargos, el proceso de patrimonialización de los mismos, el ejercicio del poder de jueces y regidores en las ciudades realengas, donde el expediente de venta de oficios tuvo lugar. Al igual que en las regiones citadas con anterioridad, la oligarquía, de extracción nobiliaria, pierde interés en el ejercicio de la política local según nos acercamos al colapso del Antiguo Régimen.

A diferencia de los anteriores, las intervenciones referidas al territorio asturiano se centran en dos aspectos concretos. La profesora de la Universidad de Oviedo, Marta Frieria Álvarez elabora unas «Notas sobre la justicia local en Asturias: requisitos y elección» (págs. 119-149). Su arco de estudio es la postimería de la modernidad y tiene en cuenta la diversidad jurídica del municipalismo asturiano, en el que hay que distinguir el realengo del señorial. Considera sobre todo el primero de ellos, pero la realidad local es diversa al distinguir los concejos realengos como tales, de los redimidos, aquellos que durante el proceso de venta de antiguas jurisdicciones eclesiásticas llevada a cabo por Felipe II fueron capaces de comprarse a sí mismos y constituirse en entidad municipal. El tratamiento de la información es llevado desde lo jurídico, también desde la praxis, pues en no pocas ocasiones en las funciones de la judicatura local intervenían, además de los jueces elegidos, los regidores. Lo social también impregna estas páginas al dejar evidencia de la necesidad de pertenencia al estamento nobiliario para ser electo a tales cargos. En lo organizativo, analiza los sistemas electivos, que dependía del regimiento. Este hecho suponía una necesidad de asistencia por parte de sus integrantes, en la que la conflictividad no era ajena a las sesiones; la connivencia entre ambos grupos quedaba asegurada y por tanto el ejercicio parcial y arbitrario de la justicia local. La autora advierte ciertos cambios, a partir de la creación de la Real Audiencia de Oviedo, en la que cada vez más, en las principales entidades poblacionales, se prefiere elegir para estos puestos a personas formadas en el Derecho.

De otra parte, el también profesor de la universidad ovetense, Manuel de Abol-Brasón y Álvarez-Tamargo elige un programa reformista dentro de la política interior del reino y la administración mostrada por el Rey Prudente en «El

reformismo filipino en Asturias: el proyecto de establecimiento de una jurisdicción especial por razón de la materia en los años 1589 y 1590» (págs. 151-213). La línea política general del Estado era dotar de una jurisdicción especial sobre los pobres del Principado, colectivo más desfavorecido ante las instituciones que administraban justicia en una sociedad jurídicamente diferenciada, en la que la parcialidad era habitual, más si tenemos en cuenta el panorama de la justicia que nos presentó la doctora Frieria Álvarez. Téngase en cuenta que la consideración de pobre no hay ha de circunscribirse al de solemnidad, sino en un sentido mucho más amplio, que afecta a un porcentaje significativo de la población de la región, de escasos recursos y exangües patrimonios, extremadamente dependiente de los grupos preeminentes desde lo socio-económico y político, encarnados por la nobleza y la Iglesia.

La segunda parte del volumen está dedicada a la «Gestión municipal de las oligarquías urbanas de Asturias», y su protagonismo en dos campos bien distintos: la educación a partir de una institución orientada a las primeras letras y dependiente del consistorio tras la expulsión jesuítica, y las infraestructuras hidráulicas de la capital del Principado.

La profesora María Ángeles Faya Díaz en «Finanzas municipales y gestión de la enseñanza en el Oviedo de fines del Antiguo Régimen» (págs. 217-244) aprovecha la ocasión para incidir en la institución educativa y pedagógica que sustituirá a la que regía la Compañía de Jesús desde su instalación en la segunda mitad del siglo XVI hasta la expulsión de la orden religiosa en la segunda mitad del XVIII. Sus bienes fueron confiscados por la institución municipal y las rentas que producían dedicadas a crear un ente educativo sustituto. En este procedimiento habrá que tener en cuenta la preocupación por el órgano colegiado concejil, en el que se adivinan ciertas posiciones ilustradas al cubrir un campo desatendido en la región, a las pocas fundaciones privadas, laicas y/o religiosas, de estudios. El análisis se centra en la economía, si bien la coyuntura no fue muy buena a lo largo del siglo por un uso indebido de los recursos. El nuevo centro educativo, de patronato municipal, contó con el impulso e iniciativa de Campomanes y supuso la secularización de la enseñanza fuera del ámbito universitario. Este panorama suscitó contradicciones, como la oposición a tales medidas por parte de un sector oligárquico partidario de los escolapios, en tanto que eran garantes de una enseñanza confesional. La situación fomentó conflictividad con el cuerpo de maestros, que se oponían a tales pretensiones, contando con el favor del poder central, al ser el educativo un capítulo importante del reformismo borbónico.

Entre el cuadro de historiadores e historiadores del derecho surgen ahora los historiadores del arte, que mostrarán cómo la gestión y la política de infraes-

estructuras están a medio camino entre la técnica y la contribución al patrimonio histórico-artístico. En este sentido, la doctora Cristina Heredia Alonso con «Las traídas de aguas de la ciudad moderna asturiana y el protagonismo de Gonzalo de la Bárcena, fontanero del Rey» (págs. 245-266) da un panorama general de cómo las oligarquías urbanas de los principales centros asturianos, a saber, Oviedo, Avilés y Gijón, se enfrentan a la traída de aguas a finales del siglo XVI, a partir de la contribución de un individuo: de la Bárcena. Disponer de un maestro fontanero, por lo habitual también arquitecto, era fundamental en el mundo urbano de la época, de él dependía la distribución del agua y elementos asociados a la ingeniería hidráulica. En el caso ovetense el problema que se planteaba sobre el profesional fontanero y el ayuntamiento era de mayor gravedad al ser necesaria una gran infraestructura: un acueducto (conocido como el de Los Pilares) a costa del erario local que se dilató en el tiempo más de seis décadas por la falta de fondos y problemas técnicos. El elemento artístico se observará en los puntos finales de provisión de agua en forma de fuentes.

La profesora Yayoi Kawamura en «La distribución de agua en el Oviedo del siglo XVII y los maestros fontaneros» (págs. 267-287) se centra en la consolidación, mantenimiento y ampliación de la red hidráulica de la capital del Principado y poner al servicio público un mayor número de fuentes con su repercusión en el urbanismo con el acondicionamiento de espacios públicos o dando lugar a la creación de otros nuevos como es el caso ovetense de El Fontán. La acción estaría enmarcada en la serie de obras de carácter edilicio acometidas a lo largo de la centuria y que contribuyen a la modernización y un mejor desenvolvimiento de la población de la urbe asturiana, que estaba creciendo de forma paulatina. Así surgen nuevos espacios con usos diversos. Estas medidas, y la necesidad de hacer frente a los gastos no solo de las obras, sino también de los sueldos, afectarán a la fiscalidad municipal y en último extremo al contribuyente, al crearse diversos arbitrios sobre productos de amplio consumo en el mercado.

Por su parte, el profesor Vidal de la Madrid Álvarez en «Urbanismo y fontanería en Oviedo en el siglo XVIII» (págs. 289-316) aborda los cambios significativos que desde la política municipal a instancias, en muchas ocasiones, del reformismo borbónico se instaura en la ciudad. En primer lugar, el autor no descuida dar a conocer como una preocupación de los regidores: conservar y mantener la red hidráulica a partir de obras puntuales pero también con la provisión de un oficio específico como es el maestro fontanero que se encargue de tales tareas, individuos no muy bien pagados hasta que se habilita un nuevo arbitrio sobre el vino. Tampoco desaprovecha la ocasión para incidir en la labor fontanera de algunos profesionales de la construcción como fue el arquitecto Manuel Reguera. Otro aspecto que aborda es el establecimiento de otro oficio

desde el último cuarto de la centuria ilustrada: el arquitecto municipal, que se encargaría de las obras públicas y debía contar con un requisito concreto: estar titulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Esta medida se enmarca dentro del reformismo ilustrado de los Borbones y comprometía a los profesionales de la arquitectura con la Corona a través de su filtro: la Academia, lo que tampoco estuvo exento de conflictividad con aquellos no titulados de modo oficial y que representaban la tradición constructiva.

La tercera parte, que cierra este volumen colectivo, se agrupa bajo el epígrafe de «Sociedad cantábrica y movilidad social». La primera de las contribuciones en este sentido es la del investigador Enrique Mallada Álvarez quien en «Pobreza y asistencia social en la Asturias ilustrada» (págs. 319-347) dibuja una situación de la pobreza del Principado necesitada de la asistencia social. El autor se centra en la gestión del problema por parte del consistorio y del gobierno regional representante de la Corona: la Audiencia y cómo las acciones reformistas de carácter ilustrado contribuyen en cierto modo a paliar parte del mal. Aunque se centra en general en la situación de la región durante la segunda mitad del siglo XVIII da luz sobre decisiones corporativistas con especial relevancia en Oviedo, como fue la fundación del Real Hospicio. En las diversas formas de hacer frente al problema estructural de la pobreza no olvida tampoco la contribución de la Iglesia, así como los problemas tangibles, más allá de la propia voluntad de las oligarquías, que suponía la limitación económica.

La profesora Ramona Pérez de Castro Pérez en «La participación de la élite nobiliaria y de poder en la beneficencia particular asturiana de la Edad Moderna: fundación y patronato de las obras pías benéficas de carácter público» (págs. 349-387) continúa, en cierto sentido, con el tema de fondo que propone Mallada: la pobreza de un amplio porcentaje de la población asturiana y cómo hacerle frente. En este caso, el problema no es atajado por iniciativa pública, sino privada. La autora se centra de la formación y consolidación de una red benéfico-asistencial promovida por los grupos sociales con el poder económico suficiente para ello: laicos y eclesiásticos. Estas medidas tienen una doble función, la social, por supuesto, otra de promoción y reconocimiento público de los patronos y los linajes de los que formaban parte. En cualquier caso, muchas de las fundaciones son de los siglos XVI y XVII, Pérez de Castro se centra en cómo evolucionaron en la centuria ulterior, observando una merma de las rentas y de los objetivos primarios de tales acciones, ampliamente documentadas, sobre todo en la identificación de los promotores.

El proceso de emigración a las Indias fue generalizado en todo el reino, bien fuera este movimiento de larga estancia (emigración propiamente dicha) o de corta (individuos proveídos con oficios administrativos, judiciales o ecle-

siásticos de corta o media duración). La profesora de Castilla-La Mancha Lidia Anes Fernández en «La nobleza titulada cantábrica en América en el siglo XVIII. Negocios y formas de vida» (págs. 389-422) analiza el paso a América de asturianos, cántabros y vascos, en no pocas ocasiones relacionados por consanguinidad o por afinidad con las oligarquías locales estudiadas hasta el momento, y las actividades económicas y comportamientos sociales desempeñados allende los mares. Sin lugar a duda estamos hablando de unos personajes que desde el punto de vista sociológico están incluidos entre la nobleza, si bien en estratos jerárquicos inferiores. Sus actividades económicas facilitaron el enriquecimiento de algunos, los menos, forjando grandes fortunas que sirvieron como carta de presentación ante la Corona para obtener hábitos de caballería y títulos de Castilla, máxima aspiración en el ascenso social de la época. No se olvida la autora del tejido de redes de relaciones, familiares y de paisanaje entre los individuos cantábricos emigrados a los virreinos de Nueva España y del Perú a lo largo del siglo XVIII.

El volumen se complementa con un índice onomástico y una sección de imágenes que ilustran algunas de las partes reseñadas.

JUAN DÍAZ ÁLVAREZ